

Decreto N° 2675, que otorga exequátur de C.P.A. al Lic. Julio A. García Báez.

(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2675

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Julio Alfredo García Báez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2676, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2676

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, mediante su comunicación N° 579, de fecha 26 de diciembre de 1967;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad, a la señora Leonor Herminia Sánchez Hernández marcado con el N° 4-24 de la Manzana N° 66 del Distrito Catastral N° 1, situado en la calle Francisco Richiez Ducudray, con una extensión superficial de 995.58 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,493.37.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2677, que nombra a los Sres. Ana R. de Nomberg y Amnon Matalon, Agregada Cultural Honoraria y Agregado Comercial Honorario, respectivamente, de la Embajada de la República en Israel.

(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2677

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1ro.—La Señora Ana R. de Nomberg queda designada Agregada Cultural Honoraria de la Embajada de la República en Israel,